



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROG. MUJERES JEFAS DE HOGAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 341.-**

QUILLON, Enero 24 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N°13 de fecha 23.01.2017, que solicita decretar convenio del **Programa Mujeres Jefas de Hogar** año 2017;
2. Oficio N° 055 de fecha 16.01.2017, de la Directora Regional de SERNAMEG;
3. Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 de fecha 20.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
8. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION**, para la ejecución del **Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR 2017**, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Director (S) Don Rodrigo Rojas Fonseca y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, cuya vigencia será de un año a partir del día 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

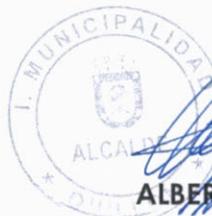
2. Para la ejecución de dicho programa, SERNAMEG se compromete a transferir la cantidad de **\$12.750.000.-** (doce millones setecientos cincuenta mil pesos) y por otra parte la I. Municipalidad de Quillón que compromete a destinar la cantidad de \$ **27.000.000.-** (veintisiete millones de pesos), montos que serán administrados bajo los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2017:

- 215 21 04 004 SP 04 Prestación de serv. en prog. Comunitarios \$ 21.950.000.-
- 215 22 01 001 SP Alimentos y bebidas \$ 1.000.000.-
- 215 22 04 001 001 SP 04 Materiales de oficina \$ 300.000.-
- 215 22 09 999 SP 04 Arriendos \$ 1.400.000.-
- 215 22 11 002 SP Servicios técnicos y profesionales \$ 2.350.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NSV/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU